



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL PODER JUDICIAL (PJ), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.

INFORME RC-N°072-2022-DFEP-PJ

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre, 2022

Oficio Presidencia No.2361-2022-TSC

Abogado

Rolando Edgardo Argueta Pérez

Presidente

Poder Judicial (PJ)

Su Despacho

Señor Presidente:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°072-2022-DFEP-PJ**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 5; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo. . Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	5
CAPÍTULO III	7
CONCLUSIONES.....	7



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 5; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Sector Público con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del año 2021.

Objetivos Específicos:

1. Evidenciar la ejecución de la Planificación Operativa Anual con el propósito de asegurar el cumplimiento del rol institucional.
2. Dar a conocer la liquidación presupuestaria de egresos institucional que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Poder Judicial cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la disponibilidad real de los recursos con la que contó la institución para la ejecución de gastos en la Planificación Operativa.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Poder Judicial de Honduras fundamenta su creación en el Artículo 4 de la Constitución de la República, donde se establece que en Honduras se ejercerán tres poderes: el Legislativo, Ejecutivo y Judicial, completamente independientes y sin relación de subordinación. El Poder Judicial, tiene como finalidad impartir justicia bajo el imperio de la legalidad, la legitimidad y equidad, como un aporte efectivo a la paz social, al constituirse así en verdadero garante de la vida, el honor, los bienes y derechos de las personas, administrando la justicia de manera expedita, eficiente, responsable, gratuita e imparcial, aplicando la Constitución de la República y los tratados internacionales, las normas sustitutivas y adjetivas del debido proceso para garantizar el conceder a cada uno lo suyo y contribuir a la seguridad jurídica implementando un régimen efectivo de garantías constitucionales

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Poder Judicial (PJ) tiene por misión institucional juzgar y ejecutar lo juzgado con independencia, diligencia e imparcialidad, promoviendo el acceso a la justicia y garantizando la tutela de los derechos ciudadanos, conforme al ordenamiento jurídico, para contribuir a la paz social dentro del Estado de Derecho.

El Plan Operativo Anual de la PJ correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de dos (2) Objetivos Estratégicos orientados en:

- Propiciar una gestión judicial con excelencia, calidad y transparencia, para generar servicios de justicia eficaces, eficientes y expeditos;
- Garantizar con razonable celeridad, la protección efectiva de los derechos de las personas; los que están orientados a la emisión de sentencias y resoluciones; y la asistencia de casos.

Estos objetivos se presentan alineados con la planificación nacional de la siguiente forma:

- **En el Plan de Nación y Visión de País**, al objetivo 2 “Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia” y contribuye al cumplimiento específico de la meta: 2.2, de reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes a un nivel por debajo del promedio internacional.



- **En el Plan Estratégico de Gobierno**, con el Objetivo N° 18: “Garantizar el Estado de Derecho y gobernabilidad, mejorando el acceso a la justicia y reforzando la democracia participativa”, y al Resultado Global N° 18.1 fortalecido el Estado de Derecho

Para el cumplimiento de los objetivos y resultados, estructuró su planificación en un (1) programa institucional de donde se desprenden **cuatro (4) productos finales que representan los servicios de impartir justicia en beneficio de los solicitantes**; así mismo cuenta con dos (2) Productos Intermedios para la gestión interna, por lo que su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2021 con base a sus productos finales de su único programa institucional:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021		
PODER JUDICIAL (PJ)		
Programa	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Administración de Justicia	4	80%

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-GES), Período Fiscal 2021.

Con relación a los resultados físicos reportados, este programa alcanzó una ejecución promedio del 80%, sobre estos se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, está orientado a cumplir el mandato constitucional, de impartir justicia en nombre del Estado de Honduras, por Magistrados y Jueces independientes, únicamente sometidos a la Constitución y las Leyes; a través del funcionamiento de 486 Juzgados y Tribunales a nivel nacional, incluidos entre ellos 34 sedes de la Defensa Pública, sus resultados están en función a sentencias y resoluciones emitidas derivadas de un proceso judicial y por el cual se da por finalizado el conflicto. Los resultados de sus cuatro productos finales fueron:

- **38,818 fallos dictados por sentencia firme sobre causas jurídicas de diversas materias que ingresaron durante el año 2021.** De 101,555 expedientes ingresados, se programó atender 55,855 expedientes, y se logró la resolución definitiva en 38,818 expedientes, por lo que este producto reporta una ejecución de 69%.
- **61,724 fallos dictados por sentencia firme sobre causas jurídicas de diversas materias ingresadas antes del año 2021 y que aún no se encuentran en mora judicial.** De 142,141 expedientes ingresados en años anteriores y que no se encontraban en mora, se programó



atender 86,706 expedientes, y se logró la resolución definitiva en 61,724 expedientes, por lo que este producto reporta una ejecución de 70%.

Los resultados anteriormente señalados fueron evidenciados mediante revisión digital del Reporte “Plantilla Consolidada” que elabora la Unidad de Estadística del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ), del Poder Judicial.

- **7,984 fallos dictados por sentencia firme sobre causas jurídicas de diversas materias ingresadas antes del año 2021 y que se encuentran en mora judicial.** Estas sentencias corresponden a expedientes atendidos en los cuales se le había vencido sus plazos procesales y que aún no se les habían emitido sus respectivas resoluciones o sentencias.

De 49,686 expedientes en mora, de acuerdo las estadísticas de los Jueces y Magistrados que reportaron en los informes trimestrales, se programó atender 9,937 expedientes, y se logró la resolución definitiva en 7,984 expedientes, por lo que este producto reporta una ejecución de 80%. Tomando en consideración la cantidad de expedientes resueltos durante el año 2021, se concluye que para el siguiente año restan por resolver 41,702 expedientes en mora judicial.

Este resultado se verificó por medio de la revisión digital del “Reporte Consolidado Expedientes en Mora Judicial”, que elabora la Dirección de Infotecnología, como delegado responsable por la Presidencia del Poder Judicial.

De acuerdo a la revisión de notas explicativas, la baja ejecución en los tres productos descritos anteriormente, se debió al contexto de la emergencia nacional por la pandemia del COVID-19 que generó el fallecimiento de muchos colaboradores y el aislamiento por contagios, provocando una disminución de personal en los Juzgados y Tribunales.

- **19,863 casos asistidos por Defensores Públicos,** estos corresponden a casos de personas de escasos recursos económicos que requieren de una representación legal gratuita ante los Juzgados. En el proceso de acompañamiento de la ejecución de estos casos se reporta la participación en 36,258 Audiencias (La mayoría en Materia Penal: Adulto (31,938), Penal niñez y adolescencia (1,892) y en Materia Civil (2,428)).

De 19,465 casos ingresados, se programó atender 17,713 expedientes, y se logró la resolución definitiva en 19,863 expedientes, por lo que este producto reporta una sobre ejecución (112%).

Este resultado se verificó por medio de la revisión de los “Reportes Trimestrales”, que elabora la Unidad de Control y Monitoreo, dependiente de la Dirección Nacional de la Defensa Pública.



3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos aprobado al PJ para el ejercicio fiscal 2021 fue de L2, 724.88 millones, (disminuyó en 1%, en relación al período fiscal anterior). Este presupuesto se presentó financiado por L2, 630.29 millones de fondos del Tesoro Nacional y L94.59 millones Recursos Propios, generados por la venta de Papel Especial Notarial emisión de Constancia de Antecedentes Penales, Servicio de Autenticidad y Tasa por Desplazamiento (Central de Citaciones Notificaciones y Otras Diligencias).

Es importante mencionar que el presupuesto es una asignación de forma global en el grupo de gastos denominado “Otros Gastos” y en el que, solamente se identifica una distribución general para gastos corrientes y gastos de capital, posteriormente la Unidad de Administración de ese Poder, realiza las distribuciones internas en cada grupo y objeto de gasto.

El presupuesto registró modificaciones presupuestarias que representaron un aumento por L42.26 millones, que corresponden a incorporación de Recursos Propios, destinados para cubrir gastos operativos de la institución, los que permitieron establecer un presupuesto definitivo por L2, 767.14 millones. A continuación, el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto de la gestión institucional 2021.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2021					
PODER JUDICIAL (PJ)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	2,231,498,023.00	2,195,447,854.52	2,195,447,854.52	79.3%	100%
Servicios No Personales	287,688,750.00	267,454,654.33	267,454,654.33	9.7%	100%
Materiales y Suministro	57,898,648.00	41,067,757.32	41,067,757.32	1.5%	100%
Bienes Capitalizables	108,240,399.00	225,968,690.56	225,968,690.56	8.2%	100%
Transferencias y Donaciones	39,556,984.00	37,206,842.27	37,206,842.27	1.3%	100%
Total Gasto	2,724,882,804.00	2,767,145,799.00	2,767,145,799.00	100%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de los Reportes Internos del PJ, Período Fiscal 2021.

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan los siguientes comentarios:

Los Gastos Corrientes representan el 92% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se concentró:

- o Servicios Personales: para el pago de sueldos y salarios, demás colaterales del personal;
- o Servicios No personales: orientados al pago de servicios básicos; limpieza aseo y fumigación; primas y gastos de seguro; servicios de vigilancia; alquiler de edificios viviendas y locales; mantenimiento y reparación de equipo, medios de transporte; pago de tasas, publicidad y



propaganda; combustible; viáticos; servicio de internet; servicios de transporte; pago de estudios, investigaciones y análisis de factibilidad y comisiones y gastos bancarios;

- En el grupo de gasto de Servicios no Personales, se realizó un proceso de verificación aleatoria al gasto efectuado en el reglón presupuestario **23500: Limpieza, aseo y fumigación (L57.79 millones)**, en donde se revisó el detalle de movimientos de dicho renglón, visualizándolo por medio del reporte que genera el “*Sistema Administrativo Financiero-SLAF-Presupuesto*” propio del Poder Judicial, proporcionado por la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento, en donde se constató los datos generales y el monto pagado a cada uno de los siete (7) proveedores de dicho servicios. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.
- Materiales y Suministros: la compra de repuestos y accesorios; productos de papel y cartón; productos alimenticios y bebidas; llantas y cámaras de aire; elementos de limpieza y aseo personal; productos de material plástico; productos ferrosos y no ferrosos; útiles y materiales eléctricos; instrumental médico quirúrgico menor.
- Las Transferencias Corrientes se destinaron al pago de jubilados del ramo de justicia y es todo aquel personal, que no fue absorbido en el convenio suscrito en el año 1,995 entre el Poder (PJ) y el Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP).

Los Gastos Capital representaron 8% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se concentró en construcciones y mejoras de bienes en dominio privado, compra de equipo de comunicación y aplicaciones informáticas.

Con base en lo anterior, los resultados presupuestarios muestran una coherencia al rol institucional de impartir justicia.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2021 se practicó sobre la información proporcionada por el PJ de cuya veracidad es responsable; para lo cual, presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales; además, la Unidad de Auditoría Interna emitió una opinión sobre la revisión de la información físico financiera de dicha gestión, y como parte de la elaboración del presente informe se aplicaron procedimientos de verificación a los resultados sus cuatro (4) productos finales reportados en su planificación y sobre el gasto efectuado en el reglón de Servicios en limpieza, aseo y fumigación, que permitieron establecer el efectivo cumplimiento de la planificación y una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2021, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de sus objetivos institucionales y sus productos finales. La ejecución promedio del Plan Operativo Anual 2021 en 80%, permite establecer que este poder está cumpliendo, por medio de diferentes Juzgados y Tribunales, con la emisión de sentencias y resoluciones (incluyendo aquellas en estatus de mora) derivadas de un proceso judicial y por el cual se da por finalizado el conflicto, con el fin de promover el acceso a la justicia y garantizando la tutela de los derechos ciudadanos. El porcentaje diferencial no ejecutado obedeció a factores como ser, el contexto de la emergencia nacional por la pandemia del COVID-19 que género el fallecimiento de muchos colaboradores y el aislamiento por contagios, provocando una disminución en la disponibilidad de su personal.
3. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 100% (L2, 767.14 millones), el que se determinó con base a los datos de los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y con base en la disponibilidad real de recursos. Se identificó que la concentración de gastos es congruente con el rol institucional.

Miguel Antonio Chávez Hernández
Técnico en Fiscalización

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe del Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2022